

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 009 (29 DE JUNIO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS Y TABLERO DE CONTROL DE LA PLANEACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN USO DE SUS FUNCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ACUERDO No. 004 DE 2018, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, LEY 1474 DE 2011, LEY 142 DE 1994, LEY 689 DE 2001, LEY 1150 DE 2007 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultada a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
2. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
3. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 370 de la Constitución Política de 1991, corresponde al Presidente de la República señalar, con sujeción a la ley, las políticas generales de administración y control de eficiencia de los servicios públicos domiciliarios y ejercer por medio de la Superintendencia de Servicios Públicos, el control, la inspección y la vigilancia de las entidades que los prestan.
4. Que dichas facultades fueron delegadas en las Comisiones de Regulación, a partir de la expedición del Decreto 1524 de 1994, conforme al cual las funciones del Presidente de la República, a las que se refieren el artículo 68, y las disposiciones concordantes de la Ley 142 de 1994, se ejercerán en la forma allí prevista, en relación con cada uno de los servicios públicos respectivos;
5. Que el artículo 2 de la Ley 142 de 1994, establece como fines de la intervención del Estado en los servicios públicos, entre otros: i) Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

- el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios; ii) Ampliar permanentemente la cobertura mediante sistemas que compensen la insuficiencia de la capacidad de pago de los usuarios; iii) Atender prioritariamente las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico; iv) Prestar de forma continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, los servicios públicos, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan; v) Prestar eficientemente los servicios públicos.
6. Que el artículo 3 de la misma normativa, establece que se constituyen en instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos, todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata la Ley 142 de 1994, especialmente la relacionada con la "3.3. *Regulación de la prestación de los servicios públicos teniendo en cuenta las características de cada región, fijación de metas de eficiencia, cobertura y calidad, y evaluación de las mismas*".
 7. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 142 de 1994, el propósito esencial del control empresarial es hacer coincidir los objetivos de quienes prestan servicios públicos con sus fines sociales y su mejoramiento estructural, de forma que se establezcan criterios claros que permitan evaluar sus resultados.
 8. Que de conformidad con el numeral 79.11 del artículo 79 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 87 de la Ley 1753 de 2015, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su control, inspección y vigilancia, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y publicar sus evaluaciones. Dicha entidad podrá imponer programas de gestión para las empresas que amenacen de forma grave la prestación continua y eficiente de un servicio, los cuales estarán basados en los indicadores de prestación y de información derivada de la vigilancia e inspección efectuadas a las mismas, cuyo incumplimiento podrá ser sancionado
 9. Que las Empresas de Servicios Públicos deberán tener un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo, que sirva de base para el control que se ejerce sobre ellas. Este plan deberá evaluarse y actualizarse anualmente teniendo como base esencial lo definido por las Comisiones de Regulación, esto de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994.
 10. Que la Resolución CRA 781 de 2016, "*Por la cual se determinan los indicadores de eficiencia y criterios cuyo incumplimiento dará lugar a que la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA ordene a los municipios la entrega de la prestación del servicio a un tercero, en el marco de lo establecido en el numeral 15 de artículo 73 de la Ley 142 de 1994*", cuyos artículos 4 y 6 deben armonizarse con las nuevas disposiciones contenidas en la Resolución CRA 906 de 2019.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	---------------------	---	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

11. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 15 de la Ley 689 de 2001, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios elaborará el Formato Único de Información que sirva de base para alimentar el Sistema Único de Información -SUI, para lo cual tendrá en cuenta los criterios, características, indicadores y modelos de carácter obligatorio que permitan evaluar la gestión y resultados de los prestadores de servicios públicos sujetos al control, inspección y vigilancia de dicha entidad, que definan las Comisiones de Regulación conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 142 de 1994.
12. Que la Resolución CRA 906 de 23 de diciembre de 2019, tiene por objeto definir los criterios, metodologías, indicadores, parámetros y modelos de carácter obligatorio, para evaluar la gestión y resultados de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado, y establecer la metodología para clasificarlas de acuerdo con el nivel de riesgo, características y condiciones, con el propósito de determinar cuáles de ellas requieren de una inspección y vigilancia especial o detallada por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
13. Que la presente resolución aplica a todas las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado en el territorio nacional, incluidas las que prestan los servicios en el marco de los contratos a los que se refiere el parágrafo 1 del artículo 87 de la Ley 142 de 1994.
14. Que el artículo 23 de la mencionada Resolución, establece el reporte del primer Plan de Gestión y Resultados -PGR y señala que las personas prestadoras deberán reportar el primer Plan de Gestión y Resultados -PGR de acuerdo con la estructura establecida en el ANEXO 5, y en los formatos definidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para tal fin. Los soportes de la elaboración del Plan de Gestión y Resultados -PGR, deben estar a disposición de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para el ejercicio de sus funciones.
15. Que el día 31 de agosto de 2020, la Junta Directiva de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, aprobó el Plan Estratégico de la entidad, el cual se encuentra armonizado con la Resolución CRA 906 de 2019.
16. Que la resolución 926 de 2020, realiza unas aclaraciones y corrige errores de la resolución 906 de 2020, por tanto, se hace necesario realizar ajustes en las metas definidas y recalcular líneas bases contenidas en el tablero de planeación aprobado mediante acuerdo No. 009 de 31 de agosto de 2020.
17. Que el artículo 25 de la resolución 906 de 2019, corregido por el artículo 3 de la resolución 926 de 2020, establece la persona prestadora deberá actualizar anualmente el Plan de Gestión y Resultados -PGR y reportarlo a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD, antes del 30 de julio de cada año. Y establece que La actualización del PGR debe contar, anualmente, con la aprobación de la entidad tarifaria local. El acto de

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

🐦 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📍 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativo

aprobación deberá reportarse a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en las condiciones que dicha entidad establezca.”

Que, por lo anterior expuesto, la Junta Directiva de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Reporte de la actualización del Plan de Gestión y Resultados -PGR de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, el cual hace parte integral del presente Acuerdo. ANEXO 1

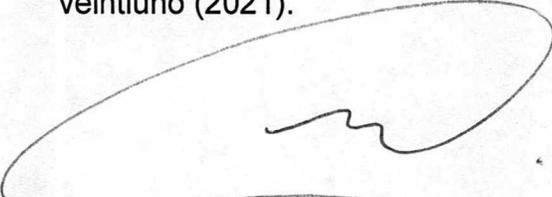
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR TABLERO DE CONTROL DE LA PLANEACION de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, el cual hace parte integral del presente Acuerdo. ANEXO 2.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR las acciones de mejora necesarias para cada uno de los riesgos identificados frente a los indicadores en donde no se cumplió con la meta establecida y deberán estar alineadas y enmarcadas en los requisitos legales y el direccionamiento estratégico de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, contenidas en el ANEXO 2.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su promulgación y deberá publicarse en la página web de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Piedecuesta a los veintinueve (29) días del mes de junio del dos mil veintiuno (2021).


Dr. MARIO JOSE CARVAJAL
ALCALDE MUNICIPAL


Dr. GABRIEL ABRIL ROJAS
GERENTE

Proyectó:

Aspectos administrativos: Myriam Quintero / Director Administrativo y financiero
Aspectos técnicos: Cristian Medina Manosalba / Director Técnico y de operaciones
Aspectos de planeación: Cesar Augusto Rueda / Jefe de Planeación Institucional
Aspectos comerciales: María Fernanda Méndez / Director comercial
Aspectos regulatorios: Yamile Galvis / Contratista de Planeación
Revisó aspectos Jurídicos: Liliana Vera – Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

ANEXO 1. ACTUALIZACIÓN TABLERO DE PLANEAACION ESTRATEGICA - PLAN DE

DIMENSION	PD	IUS DIM	SUBDIMENSION	IUS SUB	PS	SUI	INDICADOR	
CS. Calidad del Servicio	12.50%	11.59	CS.1. Calidad del Agua Potable	50.00	50%	1	CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable — IRCAP	
						2	CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora — IRABAPP	
			CS.2. Distribución de Agua para Uso y Consumo	29.20	30%	3	CS.2.1. Índice de Continuidad — IC	
						4	CS.3.1. Índice de Atención de POR Acueducto — IPQRAC	Corregido por transcripción resolución 926 de 2020
			CS.3. Atención al Usuario	13.55	20%	5	CS.3.2. Índice de Atención de POR Alcantarillado — IPQRAL	Corregido por transcripción resolución 926 de 2020
						6	EP.1.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto — IIAAC	
			EP.1. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto	38.19	40%	7	EP.1.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto — IEAIAC	
						8	EP.2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado — IIAALC	
			EP.2. Cumplimiento del Plan de Inversiones Alcantarillado	35.33	40%	9	EP.2.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado — IEAIAL	
						10	EP.3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto — PECAc	
			EP.3. Planificación ante Emergencias	20.00	20%	11	EP.3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado — PECAAL	
12	EO.1.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo — ACPUC							
EO. Eficiencia en la Operación	12.50%	7.81	EO.1. Eficiencia en la Gestión del Recurso Agua	30.00	50%	13	EO.1.2. Índice de Micromedición Efectiva — IMI	
						14	EO.1.3. Catastro de Medidores — CM	
			EO.2. Eficiencia en la Gestión de Infraestructura	17.50	35%	15	EO.1.4. Índice de Macromedición Efectiva — IMA	
						16	EO.1.5. Modelo Hidráulico — MH	
			EO.3. Eficiencia en la Gestión de la Energía	15.00	15%	17	EO.2.1. Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto — FAC	
						18	EO.2.2. Fallas en la Red de Alcantarillado — FAL	
			GE.1. Eficiencia del Personal Administrativo y Recursos de Apoyo	40.00	40%	19	EO.3.1. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Agua Potable Acueducto — CEAC	
						20	EO.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado — CEAL	
			GE.2. Eficiencia del Personal Operativo y Recursos de Apoyo	40.00	40%	21	GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del prestador — PPAP	
						22	GE.2.1. Productividad del Personal Operativo de Acueducto — POAC	
23	GE.2.2. Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado — POALC							
GE.3. Gestión Social — Empresarial	20.00	20%	24	GE.3.1. Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social — GS				
			25					

DIMENSION	PD	IUS DIM	SUBDIMENSION	IUS SUB	PS	SUI	INDICADOR	IUS IND	PI	UNIDAD	LINEA BASE	M1	M2	M3	M4	M5	M6								
SF. Sostenibilidad Financiera	12.50%	9.99	SF.2. Flujo Financiero	40.00	40%	30	SF.2.1. EBITDA	40.00	40%	Pesos (COP)	11,793,721,000	11,911,658,210.00	11,971,216,501.05	12,031,072,583.56	12,091,227,946.47	12,151,684,086.21	12,212,442,506.64								
							31 SF.2.2. Flujos Comprometidos – FC	30.00	30%	Adimensional	6.2	2.93	5.40	4.90	4.40	4.00	4.00								
							32 SF.2.3. Endeudamiento – E	30.00	30%	Adimensional	4.0	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00								
							33 SF.3.1. Liquidez Ajustada – LA	40.00	40%	Adimensional	0.8	0.81	0.86	0.91	0.96	1.01	1.06								
							34 SF.3.2. Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa – IEO	30.00	30%	Adimensional	1.4	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43								
							35 SF.3.3. Relación Deuda a Inversiones – ROI	30.00	30%	Adimensional	1.2	1.23	1.23	1.23	1.23	1.23	1.23								
							36 GT.1.1. Índice de Rotación de Personal Directivo – IPRD	50.00	50%	No. de Años/No. Personal	5.3	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	4.00								
							37 GT.1.2. Carga Administrativa – ICA	50.00	50%	%	0.3	0.29	0.29	0.29	0.29	0.29	0.29								
							38 GT.2.1. Valor Económico Agregado – EVA	0.00	100%	Pesos (COP)	- 3,012,416,027	-3012416026.64	- 1,506,208,013.32	602,483,205.33	240,993,282.13	168,695,297.49	118,086,708.24								
							39 GT.3.1. Cumplimiento del PGR – CPGR	90.74	100%	%	0.9	0.70	0.75	0.80	0.85	0.90	0.95								
							GTT. Gobierno y Transparencia	12.50%	9.54	GTT.3. Desarrollo Estratégico	36.30	40%	41	SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA	0.00	30%	%	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														42 SA.1.2. Utilización del Recurso Agua – UA	30.00	30%	%	0.3	0.34	0.34	0.38	0.42	0.46	0.50	
43 SA.1.3. Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos – RAHC	20.00	20%	Adimensional	0.0	0.05	0.05								0.05	0.05	0.05	0.05								
44 SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto – GLRAC	0.00	20%	%	0.0	0.00	0.00								0.00	0.00	0.00	0.00								
45 SA.2.1. Aprobación del PSMV – AproPSMV	40.00	40%	Adimensional	100.0	100.00	100.00								100.00	100.00	100.00	100.00								
46 SA.2.2. Cumplimiento del PSMV – CPMSV	40.00	40%	%	100.0	100.00	100.00								100.00	100.00	100.00	100.00								
47 SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	0.00	20%	%	325800.0	325,800.00	342090.00								359194.50	377154.23	396011.94	415812.53								
48 GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto – ACU	20.00	20%	Adimensional	0.0	0.00	0.00								0.00	0.00	0.00	0.00								
49 GT.1.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto – CMCOCAC	20.00	20%	Adimensional	100.0	100.00	100.00								100.00	100.00	100.00	100.00								
50 GT.1.3. Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto – CMCOCN	20.00	20%	Adimensional	97.0	97.00	97.00								97.00	97.00	97.00	97.00								
51 GT.1.4. Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas – CMPER	12.52	20%	Adimensional	10.4	6.50	6.50								6.50	6.50	6.50	6.50								
52 GT.1.5. Cumplimiento Medición del Agua Captada – CMCAP	0.00	20%	Adimensional	0.0	1.00	1.00								1.00	1.00	1.00	1.00								
53 GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL	20.00	20%	Adimensional	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00															
54 GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado – CMCOCAL	80.00	80%	Adimensional	100.0	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00															
GT. Gestión Tarifaria	12.50%	10.78	GT.1. Gestión Tarifaria Acueducto.	36.26	50%	51	GT.1.4. Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas – CMPER	12.52	20%	Adimensional	10.4	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50	6.50								
							52 GT.1.5. Cumplimiento Medición del Agua Captada – CMCAP	0.00	20%	Adimensional	0.0	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00									
GT.2. Gestión Tarifaria Alcantarillado	50.00	50%	54	GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado – CMCOCAL	80.00	80%	Adimensional	100.0	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00										
SA. Sostenibilidad Ambiental.	12.50%	8.13	SA.1. Gestión Ambiental Acueducto	25.00	50%	41	SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA	0.00	30%	%	0.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00								
			SA.2. Gestión Ambiental Alcantarillado.	40.00	50%	46	SA.2.2. Cumplimiento del PSMV – CPMSV	40.00	40%	%	100.0	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00								
						47	SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado – GLRAL	0.00	20%	%	325800.0	325,800.00	342090.00	359194.50	377154.23	396011.94	415812.53								

DIMENSION	PD	IUS DIM	SUBDIMENSION	IUS SUB	PS	SUI	INDICADOR
SF. Sostenibilidad Financiera	12.50%	9.99	SF.2. Flujo Financiero	40.00	40%	25	SF.1.1. Liquidez — L
						26	SF.1.2. Eficiencia en el Recurso — ER
						27	SF.1.3. Cubrimiento de Costos y Gastos — CG
						28	SF.1.4. Relación de Endeudamiento — RDP
						29	SF.1.5. Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago — RC
						30	SF.2.1. EBITDA
						31	SF.2.2. Flujos Comprometidos — FC
						32	SF.2.3. Endeudamiento — E
						33	SF.3.1. Liquidez Ajustada — LA
						34	SF.3.2. Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa — IEO
GTY. Gobierno y Transparencia	12.50%	9.54	GTY.1. Estructura Empresarial	20.00	20%	35	SF.3.3. Relación Deuda a Inversiones — RDI
						36	GTY.1.1. Índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD
						37	GTY.1.2. Carga Administrativa — ICA
						38	GTY.2.1. Valor Económico Agregado — EVA
						39	GTY.3.1. Cumplimiento del PGR — CPGR
						40	GTY.4.1. Cumplimiento del PUEFA — CPUEFA
						41	SA.1.1. Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción — IPAA
						42	SA.1.2. Utilización del Recurso Agua — UA
						43	SA.1.3. Reporte de Afectación Hídrica asociada a Fenómenos Climáticos — RAHC
						44	SA.1.4. Gestión de Lodos Resultantes Acueducto — GIRAC
SA. Sostenibilidad Ambiental.	12.50%	8.13	SA.1. Gestión Ambiental Acueducto	25.00	50%	45	SA.2.1. Aprobación del PSMV — AproPSMV
						46	SA.2.2. Cumplimiento del PSMV — CPSMV
						47	SA.2.3. Gestión de Lodos Resultantes Alcantarillado — GIRAL
						48	GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto — ACU
						49	GT.1.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto — CMCOBAC
						50	GT.1.3. Cumplimiento Metas de Continuidad Acueducto — CMCON
						51	GT.1.4. Cumplimiento Metas de Reducción de Pérdidas — CMPER
						52	GT.1.5. Cumplimiento Medición del Agua Captada — CMCAP
						53	GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL
						54	GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado — CMCOBAL
GT. Gestión Tarifaria	12.50%	10.78	GT.1. Gestión Tarifaria Acueducto.	36.26	50%	48	GT.1.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Acueducto — ACU
						49	GT.1.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Acueducto — CMCOBAC
GT.2. Gestión Tarifaria Alcantarillado	50.00	50%	GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL	50.00	50%	53	GT.2.1. Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL
						54	GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado — CMCOBAL

Se reporta meta en el PGR puesto que se cuenta con una línea base a 2020

De acuerdo a la resolución CRA 926 este indicador se debe medir teniendo en cuenta el total de datos de la empresa sin importar los servicios que preste, así mismo la fuente de información es la XBRL con cierre y cargue, no es posible de los balances. Por tanto la meta se debe replantear y corregir la meta.

Debido al recalcular del ebitda se afecta este indicador, así mismo se puede observar que el endeudamiento aumento y los flujos de fondos, están cada vez mas comprometidos para pago de los mismos.

Se reajusta la meta teniendo en cuenta ajuste de cálculo de acuerdo a las observaciones de la prueba piloto

Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en la visita realizada por parte de la SSPD como parte de su prueba piloto en la Piedecustana se ajusta el cálculo del EVA, por tanto se hace necesario replantear la meta.

El PGR cumple con 32 de las 54 metas planteadas, debido a la circunstancias del estado de emergencia y sus consecuencias, algunas metas se ven afectadas, por tanto se hace necesario reajustar la meta de este indicador y replantear una vez se haga un análisis del sector y de la situación para el 2021.

Nota 1. Este dato es aproximado el US real lo calcula la SSPD basado en el Tablero De Planeación - PGR cargado al sui, una vez el ente de control realice el respectivo proceso de evaluación.

Nota 2. Esta simulación e realiza con el fin de realizar acciones de mejora anticipadas que permitan alcanzar las metas propuestas , las cuales serán consignadas a través de los respectivos tableros (Tablero de Control y Tablero de acciones de mejora) a partir del primer año de ejecución.

PROYECCION DEL IUS		
Puntaje	Clasificación	Efecto
82.45	Riesgo medio bajo	Evidencia que existen aspectos a fortalecer por parte de la persona prestadora, en lo relacionado con la prestación de los servicios.

DIMENSION	PD	IUS DIM	SUBDIMENSION N	IUS SUB	PS	SUI	INDICADOR	IUS IND	PI	UNIDAD	Linea Base	Meta año 1	Resultado	Cumple Meta	Cumple estándar	OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA	
CS. Calidad del Servicio	12.50%	12.28	CS.1. Calidad del Agua Potable	50.00	50%	1	CS.1.1. Índice de Reporte y Calidad del Agua Potable — IRCAP	100.00	100%	Adimensional (0:1)	0.3	1.0	0.15	SI	SI	De acuerdo a los resultados reportados por parte del prestador se obtiene un total de 0.15 valor de IRCA, teniendo en cuenta que el estándar debe ser 1, se da cumplimiento al indicador.	
						2	CS.1.2. Índice de Riesgo por Abastecimiento de Agua por Parte de la Persona Prestadora — IRABAAPP	0.00	R	%	0.0	REDISTRIBUIDO	NO	De acuerdo a la resolución CRA 906 y 926 cuando el INS no reporte el IRABA este indicador deberá ser redistribuido en los indicadores de la subdimensión para no afectar el resultado, dado que es competencia del reporte de una entidad externa al prestador			
			CS.2. Distribución de Agua para Uso y Consumo	29.90	30%	3	CS.2.1. Índice de Continuidad — IC	99.66	100%	Horas/día	23.4	23.3	23.93	7.78	NO	NO	Se obtiene un total de 7.78% de PQR no contestadas en el tiempo establecido de acuerdo a la resolución 1437 de 2011, teniendo en cuenta que este indicador fue ajustado mediante la resolución CRA 926 de 2020, se ajustan las metas las cuales cambian de tipo de medición de 100% a 0%, así mismo fueron modificadas o actualizadas las fuentes de PQR, en las cuales se deben tomar todas las PQR que ingresan por diferentes canales, lo cual aumenta el número de PQR a reportar y para efectos de cálculo del indicador, la meta se da por cumplida sin embargo es necesario llegar al estándar establecido de 0% de PQR sin contestar.
			CS.3. Atención al Usuario	18.38	20%	4	CS.3.1. Índice de Atención de POR Acudido — IPORAC	46.11	50%	%	48.4	0.0	8.43	NO	NO	Se obtiene un total de 8.43 % de PQR no contestadas en el tiempo establecido de acuerdo a la resolución 1437 de 2011, teniendo en cuenta que este indicador fue ajustado mediante la resolución CRA 926 de 2020, se ajustan las metas las cuales cambian de tipo de medición de 100% a 0%, así mismo fueron modificadas o actualizadas las fuentes de PQR, en las cuales se deben tomar todas las PQR que ingresan por diferentes canales, lo cual aumenta el número de PQR a reportar y para efectos de cálculo del indicador, la meta se da por cumplida sin embargo es necesario llegar al estándar establecido de 0% de PQR sin contestar.	
						5	CS.3.2. Índice de Atención de POR Alcanarilado — IPORAL	45.78	50%	%	16.1	0.0					Se establecen acciones de mejora con hitos de verificación y control durante el tiempo de respuestas, en el área de servicio al cliente, para lo cual es necesario ajustar el procedimiento y definir responsables.

OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA

Dimensión	PD	IUS DIM	SUBDIMENSIÓN	IUS SUB	PS	SUI	INDICADOR	IUS IND	PI	UNIDAD	Línea Base	Meta año 1	Resultado	Cumple Meta	Cumple estándar																		
EP. Eficiencia en la Planificación y Ejecución de las Inversiones	12.50%	12.32	EP 1. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto	39.92	40%	6	EP 1.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Acueducto — IIAAC	49.79	50%	%	99.6	99.6	99.6	99.58	NO	NO	Queda igual a la línea base puesto que para el año tarifario que incluye el primer semestre de 2020 no se ejecutaron proyectos de inversión relacionados con el POIR, por situaciones asociadas a la declaración de estado de emergencia económica, social y ambiental.																
						7	EP 1.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Acueducto — IEAAC	50.00	50%	%	91.4	91.4	100.00	SI	NO	Meta Cumplida																	
						8	EP 2.1. Índice de Inversiones Acumuladas de Alcantarillado — IAALC	46.54	50%	%	93.1	93.1	93.07	NO	NO	Queda igual a la línea base puesto que para el año tarifario que incluye el primer semestre de 2020 no se ejecutaron proyectos de inversión relacionados con el POIR, por situaciones asociadas a la declaración de estado de emergencia económica, social y ambiental																	
			EP 2. Cumplimiento del Plan de Inversiones Acueducto	38.61	40%	9	EP 2.2. Índice de Ejecución Anual de Inversiones de Alcantarillado — IEAAL	50.00	50%	%	83.6	83.6	100.00	SI	100.00	SI	NO	Meta Cumplida															
						10	EP 3.1. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Acueducto — PECAC	50.00	50%	%	100.0	100.0	100.00	SI	SI	Meta Cumplida																	
						11	EP 3.2. Indicador de Plan de Emergencias y Contingencias para Alcantarillado — PEALC	50.00	50%	%	100.0	100.0	100.00	SI	SI	Meta cumplida por reporte																	
			EP 3. Planificación ante Emergencias	20.00	20%	E0.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo — ACPUC	19.27	20%	%	84.6	84.6	96.33	SI	NO	Con el resultado de 96.33 para el año 1 se cumple con la meta establecida y se ve una mejora considerable por actividades realizadas en las Base de datos: inconsistencias en facturación, Actividades antifraudes: legalización, reductores caudal - RTQ, Activación de usuarios con matrícula temporal fuera de servicio, Acciones mejoras derivadas de las novedades toma de lectura, medidores detenidos. Cobros de agua no facturada obras fraudes. Actividades perdidas técnicas.																		
																12	E0.1. Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo — ACPUC																
																13	E0.1.2. Índice de Micromedición Eléctrica — IMI	30.00	30%	%	0.9	0.9	0.95	SI	SI	Con el resultado de 95% para el año 1 se cumple con la meta establecida y se ve una mejora considerable por actividades realizadas en las Base de datos: inconsistencias en facturación, Actividades antifraudes: legalización, reductores caudal - RTQ, Acciones mejoras derivadas de las novedades toma de lectura, medidores detenidos.							
			E0.2. Eficiencia en la Gestión del Recurso Agua	39.63	50%											E0.1.3. Catastro de Medidores — CMI	10.00	10%	Adimensional (0:1)	1.0	1.0	1.00	SI	SI	Cumplido, registro en el sistema de catastro								
																										14	E0.1.3. Catastro de Medidores — CMI						
15	E0.1.4. Índice de Macromedición Eléctrica — IMA	0.00																								20%	%	0.0	80.0	0.00	NO	NO	Los equipos de macromedición fueron instalados en el año 2020, sin embargo es necesario realizar pruebas y calibraciones para su puesta en funcionamiento, actividades aprobadas para el 2021.
16	E0.1.5. Modelo Hidráulico — MH	20.00																								20%	Adimensional (0:1)	0.0	1.0	1.00	SI	SI	Meta cumplida por reporte información contenida en el plan de emergencias
E0.2. Eficiencia en la Gestión de Infraestructura	35.00	35%	E0.2.1. Falias en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto — FAC	50.00	50%											Adimensional	0.0	0.00032	0.00097	SI	SI	Meta cumplida											
																							17	E0.2.1. Falias en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto — FAC									
																							18	E0.2.2. Falias en la Red de Alcantarillado — FAL	50.00	50%	Adimensional	0.0	0.0	0.00	SI	SI	Meta cumplida
E0.3. Eficiencia en la Gestión de la Energía	15.00	15%	E0.3.1. Consumo Energético del Sistema de Acueducto — CEAC	50.00	50%											kWh/m3	0.0	0.0061	0.00475	SI	SI	Se puede observar una disminución en el consumo de energía de la planta de agua potable, cumpliendo la meta del indicador. Es necesario revisar las acciones aprobadas para el caso de alimentación energética con fuentes no convencionales o energía limpias.											
						19	E0.3.1. Consumo Energético del Sistema de Acueducto — CEAC																										
						20	E0.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado — CEAL	50.00	50%	kWh/m3	0.3	0.3	0.6000	NO	SI								El resultado del indicador es de 0.60 kWh por metro cúbico producido, se puede observar que la meta no se cumple, adicionalmente se observa un aumento en el consumo, la causa puede obedecer a un problema de tipo técnico en los equipos de planta, se realizó mantenimiento correctivo. Es necesario ejecutar, o dar celeridad para el año 2021 las metas planteadas en el plan de acción aprobado en el 2020. Con respecto a energía y operación de la PTAR.										
E0. Eficiencia en la Operación	12.50%	11.20	E0.3. Eficiencia en la Gestión de la Energía	15.00	15%	kWh/m3	0.3	0.3	0.6000	NO	SI	El resultado del indicador es de 0.60 kWh por metro cúbico producido, se puede observar que la meta no se cumple, adicionalmente se observa un aumento en el consumo, la causa puede obedecer a un problema de tipo técnico en los equipos de planta, se realizó mantenimiento correctivo. Es necesario ejecutar, o dar celeridad para el año 2021 las metas planteadas en el plan de acción aprobado en el 2020. Con respecto a energía y operación de la PTAR.																					
													20	E0.3.2. Consumo Energético del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales de Alcantarillado — CEAL																			

DIMENSION	PD	IUS	SUBDIMENSION	IUS	PS	SUI	INDICADOR	IUS	PI	UNIDAD	Linea Base	Meta año -1	Resultado	Cumple Meta	Cumple estándar	OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA																																																																																								
GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial	12.50%	12.50	GE.1. Eficiencia del Personal Administrativo y Recursos de Apoyo	40.00	40%	21	GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del prestador—PPAP	100.00	100%	N° Trabajadores/ Mill suscriptores	3.1	3.1	2.34	SI	SI	No se tiene estándar de medición definido por parte de la CRA, no se puede concluir el cumplimiento del mismo, sin embargo es necesario indagar sobre el cumplimiento de las actividades administrativas con respecto a tiempos definidos.																																																																																								
																	22	GE.2.1. Productividad del Personal Operativo de Acaudado—POAC	50.00	50%	N° Trabajadores/ Mill suscriptores	0.9	0.9	0.73	SI	SI	No se tiene estándar de medición definido por parte de la CRA, no se puede concluir el cumplimiento del mismo, sin embargo es necesario indagar sobre el cumplimiento de las actividades administrativas con respecto a tiempos definidos. Para este caso es necesario realizar revisión de los estándares de servicio, eficiencia y cumplimiento de acuerdo a la metodología tarifaria y analizar si las causas en caso de incumplimientos están asociadas a personal, mientras definen los estándares para este indicador específico por parte de la CRA. Necesario revisar los compromisos que se tienen con el Ministerio de Trabajo y su impacto en las metas futuras																																																																													
																												23	GE.2.2. Productividad del Personal Operativo de Acaudado—POALC	50.00	50%	N° Trabajadores/ Mill suscriptores	1.1	1.1	0.85	SI	SI	No se tiene estándar de medición definido por parte de la CRA, no se puede concluir el cumplimiento del mismo, sin embargo es necesario indagar sobre el cumplimiento de las actividades administrativas con respecto a tiempos definidos. Para este caso es necesario realizar revisión de los estándares de servicio, eficiencia y cumplimiento de acuerdo a la metodología tarifaria y analizar si las causas en caso de incumplimientos están asociadas a personal, mientras definen los estándares para este indicador específico por parte de la CRA. Necesario revisar los compromisos que se tienen con el Ministerio de Trabajo y su impacto en las metas futuras.																																																																		
																																							24	GE.3.1. Relación de Costos y Gastos Administrativos por Gestión Social—GS	100.00	100%	%	0.0	0.0	0.00	NO	SI	Para el caso de 2020 no se destinaron recursos para cubrimiento de gastos de gestión social debido a la declaración de estado de emergencia económica social y ambiental. Se realizan en el 2021, definiendo mecanismos que permitan llegar a los hogares evitando aglomeraciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad, y en la medida que la situación lo permita																																																							
																																																		25	SF.1.1. Liquidez—L	11.66	15%	Adimensional	0.9	0.9	0.78	SI	NO	No se cumple la meta por efectos de pandemia teniendo en cuenta la resolución CRA 911 de 2020 no permitía la gestión cartera mediante de suspensiones y cortes lo que aumentó la cartera, así mismo con el fin cumplir con los compromisos relacionados con adecuaciones de las planas y el cubrimiento de las deudas para el POIR ya iniciaron su etapa amortización a capital del crédito solicitado para las dichas adecuaciones.																																												
																																																													26	SF.1.2. Eficiencia en el Recaudado—ER	21.85	25%	%	72.8	74.0	87.41%	SI	NO	Se plantean acciones relacionadas con el mejoramiento de los índices de recaudo, y recuperación de cartera																																	
																																																																								27	SF.1.3. Cubrimiento de Costos y Gastos—CG	30.00	30%	Adimensional	0.9	0.9	1.09	SI	SI	Se encuentra dentro de las operación normal, y obedece a no se realizaron inversiones por efectos de pandemia, adicional deducciones de renta, menor contratación, revisar plan de acción, negociación de costos de la deuda y tarifas de recaudo.																						
																																																																																			28	SF.1.4. Relación de Endeudamiento—RDP	20.00	20%	Adimensional	1.1	1.1	0.90	NO	SI	Se puede observar que se cumple la meta e incluso se disminuye el factor encontrándonos en los estándares de normalización definidos por la CRA.											
																																																																																														29	SF.1.5. Rotación de Cartera de Servicios Públicos en días de pago—RC	9.85	10%	No. de días	63.9	62.9	62.40	SI	NO	Se presenta incumplimiento en el indicador con respecto al estándar, esto obedece a que no se pudieron realizar gestiones de corte y suspensiones de servicio por efecto de pandemia, sin embargo se realiza una gestión importante en cobro coactivo y jurídico
31	SF.2.2. Flujos Comprometidos—FC	21.91	30%	Adimensional	6.2	6.2	5.48	SI	NO	Debido al recalcule del ébitda se afecta este indicador, así mismo se puede observar que el endeudamiento aumento y los flujos de fondos, están cada vez mas comprometidos para pago de los mismos.																																																																																														
											32	SF.2.3. Endeudamiento—E	30.00	30%	Adimensional	4.0	4.0	6.00	SI	SI	Se cumple con la meta establecida y se mejora el escenario de endeudamiento, teniendo en cuenta que la empresa obtienen financiación mediante créditos para capital de trabajo y especialmente para activos.																																																																																			
																						36.77	40%	SF.2. Flujos Financiero	36.77	40%	36.77	40%	36.77	40%	36.77	40%																																																																								
																																	11.76	12.50%	SF.1. Suficiencia Financiera	11.76	12.50%	11.76	12.50%	11.76	12.50%	11.76	12.50%																																																													

SF.Sostenibilidad Financiera

GE. Eficiencia en la Gestión Empresarial

OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA

DIMENSION	PD	US DIM	SUBDIMENSION	US SUB	PS	SUI	INDICADOR	US IND	PI	UNIDAD	Línea Base	Meta año 1	Resultado	Cumple Meta	Cumple estándar	OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA			
S. FINANCIERA		5.61	SF.3. Gestión de Rentabilidad y Endeudamiento	20.00	20%	33	SF.3.1. Liquidez Ajustada — LA	40.00	40%	Adimensional	0.8	0.8	0.49	NO	SI	Se puede apreciar que los ingresos recibidos por el componente de inversiones no es suficiente para la ejecución de las obras planteadas, por esta razón se acude a los créditos sin embargo se puede evidenciar que para el pago de los mismos otros componentes apalancan estas inversiones o pagos de las deudas a corto plazo			
							34	SF.3.2. Índice Financiero asociado a la Eficiencia Operativa — IEO	30.00	30%	Adimensional	1.4	1.4	1.37	NO	SI	No se cumple la meta, sin embargo se cuenta con fondos derivados de los Componentes del CMO y CMA para el cumplimiento de los costos y gastos operacionales, una vez terminó el año tarifario 5 es decir la vigencia de la tarifa se evaluará los respectivos índices de eficiencia, y se ajustarán las metas		
								35	SF.3.3. Relación Deuda a Inversiones — RDI	30.00	30%	Adimensional	1.2	1.2	1.36	SI	SI	El resultado indica que los ingresos recibidos por el CMI logran cubrir 1.15 veces los compromisos de deuda a largo plazo del periodo.	
							36		GYT.1.1. Índice de Rotación de Personal Directivo — IRPD	50.00	50%	No. de Afros/No. Personal	5.3	5.0	5.88	SI	SI	No alcanzó la meta prevista, pues la rotación en el año 2020 se vio afectada por la salida de dos directivos como el comercial y el financiero, este índice no tiene medición estándar por tanto se cumple con el mismo.	
								37		GYT.1.2. Carga Administrativa — ICA	50.00	50%	%	0.3	0.3	0.14	SI	SI	Se cumple la meta establecida en el indicador para el año 1, se puede ver una disminución en la porción de gastos por personal administrativo para el año 2020, sin embargo es necesario revisar si existió alguna reclasificación
							38		GYT.2.1. Valor Económico Agregado — EVA		0.00	20%	Pesos (COP)	-3,012,416,027	-3,012,416,027	-1,382,846,403.69	NO	NO	Teniendo en cuenta las aclaraciones realizadas en la visita realizada por parte de la SSPD como parte de su prueba piloto en la Piedecuestana se ajusta el cálculo del EVA, por tanto se hace necesario replantear la meta.
								39		GYT.3.1. Cumplimiento del PGR — CPGR	0.00	40%	%	0.9	0.9	0.62	NO	NO	No se cumple con la meta establecida así mismo no se cumple con el estándar de medición definido por la CRA al ser el EVA negativo, es necesario tomar acciones que aumenten las utilidades, y la tasa mínima esperada por los accionistas o en este caso la tasa mínima reconocida, sin embargo teniendo en cuenta el ajuste en el cálculo se logra evidenciar una mejora importante en el valor del este indicador, la empresa se encuentra realizando acciones con el fin llegar al estándar establecido.
							40		GYT.4.1. Cumplimiento del PUEAA — CPUEAA		0.00	20%	%	0.0	100.0	0.00	NO	NO	El PGR cumple con 32 de las 54 metas planteadas, debido a la circunstancias del estado de emergencia y sus consecuencias, algunas metas se ven afectadas, por tanto se hace necesario reajustar la meta de este indicador y replantear una vez se haga un análisis del sector y de la situación para el 2021.
								0.00		24.91	40%	GYT.3. Desarrollo Estratégico	62.26	100%	%	0.9	0.9	0.62	NO
							0.00		24.91										
0.00	24.91	40%	GYT.3. Desarrollo Estratégico	62.26	100%	%		0.9		0.9	0.62	NO	NO						

DIMENSION	PD	IUS DIM	SUBDIMENSION	IUS SUB	PS	SUI	INDICADOR	IUS IND	PI	UNIDAD	Línea Base	Meta año 1	Resultado	Cumple Meta	Cumple estándar	OBSERVACIONES Y ACCIONES DE MEJORA
			GT.2. Gestión Tarifaria Alcantarillado	50.00	50%	54	GT.2.1 Aplicación de Costos de Referencia Aprobados de Alcantarillado - AL	20.00	20%	Adimensional	0.0	0.0	0.00	SI	SI	Por resolución 911 no se aplicó ajuste tarifario durante la vigencia del 2020
						54	GT.2.2. Cumplimiento Metas de Cobertura Alcantarillado — CMCOBAL	80.00	80%	Adimensional	100.0	100.0	100.00	SI	SI	Por resolución 911 no se aplicó ajuste tarifario durante la vigencia del 2020